



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 12 SEP 2014

RES. DECECO Nº 720.14

VISTO:

La Resolución R - Nro. 0848/14 mediante la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere a los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de Setiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Setiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 de Setiembre.

Que mediante dicha Resolución, se otorga asueto académico y administrativo el día 15 de Setiembre de 2014 y se invita a las distintas Unidades Académicas a adoptar igual criterio.

Que esta Facultad acata la invitación rectoral y adhiere a dichas celebraciones por tan importante hecho religioso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

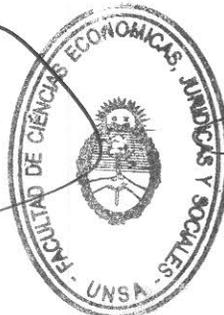
**ARTÍCULO 1º.-** ADHERIR a los solemnes cultos en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO.

**ARTÍCULO 2º.-** OTORGAR asueto académico y administrativo el día 15 de Setiembre del corriente año, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber a los interesados, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y archívese.-

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa